

**ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA
DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En atención a las medidas aprobadas por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado en el Acuerdo **IEE/JE-017/2020**, así como a la ampliación de su vigencia y, en observancia al acuerdo **CG/AC-003/2020** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del estado, en sesión especial de fecha veintidós de mayo del año en curso, a través del cual, autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; siendo las once horas del día ocho de junio del año dos mil veinte, se reunieron de manera virtual a través de la herramienta tecnológica “Videoconferencia Telmex”, las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Presidenta de la Comisión
Consejero Electoral Mtro. Juan Pablo Mirón Thomé	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Lic. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Dr. José Luis Martínez López	Integrante de la Comisión
Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo Lic. Alibeth Molina González	Secretaria de la Comisión
Consejera Electoral Mtra. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Invitada
Consejero Presidente Lic. Miguel Ángel García Onofre	Invitado
Secretario Ejecutivo Mtro. César Huerta Méndez	Invitado

La Consejera Presidenta da la bienvenida a las y los asistentes a la sesión, y solicita a la Secretaria de la Comisión, verificar la existencia del quórum legal para sesionar, así como, certificar la presencia del Lic. Miguel Ángel García Onofre, Consejero Presidente del Consejo General de este Organismo Electoral, de la Mtra. Sofía

Marisol Martínez Gorbea, Consejera Electoral del Consejo General y del Mtro. César Huerta Méndez, Secretario Ejecutivo de este Instituto, como invitada e invitados a la presente sesión especial; acto seguido, se somete a consideración de las y los integrantes de la Comisión, la propuesta del orden del día de esta sesión, siendo aprobado por unanimidad de votos, quedando de la siguiente forma:-----

ÚNICO.- ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CON MOTIVO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, COORDINADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En lo que respecta, al desahogo del único punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión, hace de conocimiento al resto de integrantes, invitada e invitados presentes que, el día miércoles tres de junio del año en curso, se notificó mediante correo electrónico enviado por la Lic. María del Refugio García López, Directora Ejecutiva del SPEN, el oficio identificado como INE/DESPEN/1214/2020, mediante el cual se informa que la DESPEN, se encuentra realizando las actividades preparatorias para la publicación de la Convocatoria del Concurso Público de ingreso para ocupar cargos y puestos del SPEN del Sistema OPLE, por tal motivo, se solicita la confirmación de plazas vacantes del SPEN de este Instituto; a efecto de ser integradas a su Declaratoria de Vacantes, destacando que en este mes de junio, tienen previsto presentarla a la Comisión del SPEN del INE.-----

En ese tenor, le solicitó a la Secretaria de la Comisión, exponer la propuesta de creación, incorporación y adecuación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional a la estructura orgánica de este Instituto.-----

En uso de la voz, la Secretaria de la Comisión, informa a las y los Integrantes de la Comisión la situación actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral. De igual forma, hace de conocimiento la disponibilidad presupuestal para la creación de cinco plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional, autorizada por la Instancia competente; en ese sentido, se expone el análisis que realizó el Órgano de Enlace, con relación a la propuesta de modificación de la estructura organizacional de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección de Organización Electoral, Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Jurídica de este Instituto, considerando las propuestas vertidas durante las mesas de trabajo sostenidas con la y los Encargados de Despacho de dichas Unidades Administrativas; por lo que en el referido análisis, se propone incorporar dos Jefaturas de Departamento de Organización Electoral, una Jefatura de Departamento de Educación Cívica, una Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos y una plaza de Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, asimismo, realizar la

incorporación de la plaza de Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y Resoluciones, al cargo de Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral, así como, la adecuación del puesto de Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, al puesto de Técnica/Técnico de lo Contencioso Electoral, ambas plazas adscritas a la Dirección Jurídica.-----

En ese sentido, la Consejera Presidenta, consulta si existen comentarios con relación a dicha propuesta, levantando la mano el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano.-----

Acto seguido, la Consejera Presidenta cede el uso de la voz al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano, quién vierte comentarios referentes a fortalecer a la Dirección Jurídica, incrementando el número de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional de dicha Dirección, adicionales a las consideradas en el análisis presentado, toda vez que, ésta deberá atender diversos requerimientos en materia de lo Contencioso Electoral, con motivo del Proceso Electoral próximo a dar inicio, por lo que sugiere que, la plaza de Jefatura de Departamento de Educación Cívica, sea considerada como Jefatura de Departamento de lo Contencioso Electoral, adscrita a Dirección en mención, con la finalidad de dotarla del personal de carrera necesario para fortalecer a dicha área, sumándose a esta propuesta en uso de la voz, el Consejero Electoral José Luis Martínez López, y de igual forma, el Consejero Electoral Juan Pablo Mirón Thomé. En ese sentido, las y los integrantes de la Comisión, así como la y los invitados presentes, deliberaron respecto a la temática sometida a consideración, observando en todo momento lo establecido por la normatividad aplicable en materia del Servicio.-----

Con motivo de los ajustes propuestos por el Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano y las adecuaciones realizadas al planteamiento efectuado por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, con relación a los puestos adscritos a la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomando en consideración las observaciones vertidas y los ajustes solicitados por las y los integrantes de la Comisión, el Consejero Electoral José Luis Martínez López, propone que la Unidad de Formación y Desarrollo, realice un análisis de reestructuración administrativa, para el fortalecimiento de la Dirección en cita.-----

Finalmente, no existiendo más comentarios al respecto, se establecieron los acuerdos siguientes:-----

ACUERDO 01/CPSSPENPRA/080620: Con fundamento en la normatividad aplicable al Servicio y atendiendo a la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaria de Planeación y Finanzas, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, dan el visto bueno a la propuesta presentada por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, en su carácter de Órgano de Enlace, con relación a la creación de cinco plazas del

Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, tomando en consideración además los ajustes solicitados y las observaciones emitidas durante el desahogo de la sesión; en ese sentido, las plazas a crear, serían las siguientes: dos jefaturas de departamento de Organización Electoral; una jefatura de departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, un puesto de Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos; y una jefatura de departamento de lo Contencioso Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 02/CPSSPENPRA/080620: Conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables, las y los integrantes de la Comisión, dan el visto bueno a la propuesta presentada por la Encargada de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, con relación a la incorporación de la plaza de Coordinadora o Coordinador de Quejas y Denuncias y Proyectos de Dictámenes y Resoluciones, como Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, cargo adscrito a la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 03/CPSSPENPRA/080620: Conforme a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables, las y los integrantes de la Comisión, dan el visto bueno a la propuesta de adecuación del puesto vacante de Técnica o Técnico de Participación Ciudadana como Técnica o Técnico de lo Contencioso Electoral, plaza que se adscribirá a la Dirección Jurídica de este Organismo Electoral. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 04/CPSSPENPRA/080620: Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, solicitan a la Unidad de Formación y Desarrollo, dar inicio a los trabajos de análisis de reestructuración administrativa, para el fortalecimiento de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO 05/CPSSPENPRA/080620: Se faculta a la Consejera Presidenta de la Comisión, para remitir al Consejero Presidente de este Instituto, la propuesta de creación e incorporación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional a la estructura organizacional del IEE, con la finalidad de solicitarle que por su amable conducto se sometan a la aprobación del Consejo General. Lo anterior, es aprobado por unanimidad de votos.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veintinueve minutos, se da por concluida la Sesión Especial de fecha ocho de junio de dos mil veinte, de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado, celebrada de manera virtual o a distancia.-----

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y al Secretario Ejecutivo de éste Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 18 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.-

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**

**CONSEJERA ELECTORAL
MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
LIC. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL
DR. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ**

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO
LIC. ALIBETH MOLINA GONZÁLEZ**

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Estado del día ocho de junio del año dos mil veinte.